COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-012-2023, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE XOCHIMILCO, ENTRE QUETZAL Y TEMASCALTEPEC; EN LA CALLE NAUCAMPETEPTL, ENTRE XOCHIMILCO Y MACUILTEPETL; Y EN LA CALLE MACUILTÉPETL, ENTRE QUETZAL Y CUAUHTÉMOC, DE LA COLONIA MOCTEZUMA, EN XALAPA, VERACRUZ."

En Xalapa, Veracruz a **18 de abril de 2023,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada, se inició el día 29 de marzo de 2023 con la invitación a las empresas Construcciones ILUMSA, S.A. de C.V., AGORHE Construcciones, S.A. de C.V. y DECKOR Arquitectura & Construcciones, S.A. de C.V., a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-012-2023; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 04 de abril de 2023; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 10 de abril de 2023; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 17 de abril de 2023.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones, son los siguientes:

A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

- **CONSTRUCCIONES ILUMSA, S.A. DE C.V.**

<u>De la Propuesta Técnica:</u>

• DOCUMENTO PE-3
El personal técnico no cuenta con la experiencia solicitada.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00
Trabajo y transparencia

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-2
Presentó deficiente cálculo de Factor de Salario Base de Cotización. El cálculo y análisis del FASAR no se apega a las nuevas disposiciones según la reforma del art. 168, fracción IV de la Ley del IMSS

• DOCUMENTO PE-11
No presentó constancia de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS).

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➢ **DECKOR ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-2
No presentó la relación de equipo disponible para renta en la carta compromiso de arrendamiento.

• DOCUMENTO PT-6
El número de procedimiento no corresponde al de la presente licitación.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-1.2
La cuadrilla C-001DECKOR presentó deficiente consideración de cabo.

• DOCUMENTO PE-2
Presentó deficiente cálculo de Factor de Salario Base de Cotización. El cálculo y análisis del FASAR no se apega a las nuevas disposiciones según la reforma del art. 168, fracción IV de la Ley del IMSS

• DOCUMENTO PE-3
Deficiente integración de costos horarios no consideró en su análisis el cálculo en reserva y en espera.

• DOCUMENTO PE-5
Deficiente consideración de los conceptos:
1020 02.- Deficiente integración de precio unitario, no considera equipo con martillo para trabajos en material tipo C.
1140 03.- Deficiente integración de precio unitario, considera equipo de menor potencia al solicitado
3120 02 Deficiente integración de precio unitario, no considera concreto para plantilla y tapa en su análisis, no considera acero de refuerzo de la tapa, considera excesivo volumen de mortero.
SEIPVCS208 y SEIPVCS256.- Deficiente integración de análisis, no considera mortero para adherir el brocal al pozo.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

➢ **AGORHE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1
No presentó organigrama del personal que directamente se relaciona en la ejecución de los trabajos.

• DOCUMENTO PT-3
Presentó la Carta compromiso del personal técnico y currículum de responsable técnico solo con la firma del representante legal.

• DOCUMENTO PT-9
No presentó Estados financieros actualizados al 28 de febrero de 2023.

• DOCUMENTO PT-11
Deficiente programación de obra el concepto 1004 01 de Carga a camión de volteo no corresponde con el periodo de ejecución de los acarreos en todas las partidas.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-1.1
Presentó cotización no vigente de acuerdo a la fecha presentada.

• DOCUMENTO PE-5
No presentó análisis de precios unitarios de los siguientes conceptos, 6005 01A, 9000 05, 9001 05, 9002 05 y 9003 05.

• DOCUMENTO PE-7
La propuesta rebasa el techo presupuestal.

• DOCUMENTO PE-9
Deficiente programación de obra el concepto 1004 01 de Carga a camión de volteo no corresponde con el periodo de ejecución de los acarreos en todas las partidas.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **ILUMSA, S.A. DE C.V., DECKOR ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y AGORHE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, en términos del artículo 48 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina **DESIERTA,** se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-012-2023, y el FALLO INAPELABLE.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/, surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 48 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez Gerente de Infraestructura	Ing. Gerardo Martínez Ríos Encargado de la Dirección de Operación

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00